



w01471c79280d027a07e113604c060

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Expediente n.º	4/2023
Procedimiento:	Selección de personal laboral fijo
Anuncio del Tribunal Calificador	Nº 1

ANUNCIO CALIFICACIONES PROVISIONALES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que han de regir los procesos especiales y excepcionales de estabilización para la provisión en propiedad de plazas de plantilla del Ayuntamiento de Santomera, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicadas las bases en el BORM n.º 282 de 07 de diciembre de 2022 y la convocatoria en el BOE nº 311 de fecha 28 de diciembre de 2022.

ÚNICO. - Habiéndose reunido el tribunal calificador el día 12 de abril de 2023 para la valoración de méritos del proceso selectivo la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico como personal laboral fijo por el procedimiento de concurso, se pone en público conocimiento la relación de aspirantes con la calificación de la valoración de méritos:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES_ MÁXIMO_60_PUNTOS				MÉRITOS_FORMACIÓN MÁXIMO_40_PUNTOS			TOTAL - MERITOS	
	Servicios_Ayto 0,50*MES	Total_Ayto Santomera	Servicios_Otras_Amnes 0,175*MES	Total_Otras	TOTAL PUNTOS	CURSO	HORAS (0,20* Hora)		TOTAL Máx 40
ANGULO ANGULO VERÓNICA			Ayto San Javier	1,05	2,45	Restauración y conservación	150	30,00	42,45
			CARM	1,40		Prevención de riesgos	60	12,00	
						Primeros auxilios	60	12,00	

Documento firmado por: MARIA FUENSANTA ANDREU FRANCO	Cargo: Técnica de gestión de recursos humanos	Fecha/hora: 13/04/2023 12:01
---	--	---------------------------------



W01471c79280d027a07e713604a060

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

						270	54,00	
GÁLVEZ ABRIL MARÍA DEL MAR		Ayto Molina	2,10	2,10	Prevencionistas riesgos laborales	320	64,00	42,10
HERNÁNDEZ MELGAREJO JOSÉ		CARM	1,40	1,40	Firma electrónica	25	5,00	41,40
					Hoja de calculo	40	8,00	
					Ingles nivel 1	35	7,00	
					Ingles nivel 2	35	7,00	
					Power point	35	7,00	
					Iniciación internet	35	5,00	
					Sistema operativo windows 10	25	5,00	
					Ley 39/2015	35	7,00	
					Procesador textos	30	6,00	
						295	57,00	
LÓPEZ SANDOVAL LAURA		CARM	9,98	9,98	Iniciación internet	35	7,00	49,98
					Procesador textos	25	5,00	
					Ley 39/2015	35	7,00	
					Hoja de calculo	40	8,00	
					Presentaciones libre office	25	5,00	
					Sistema operativo windows 10	25	5,00	
					Autocad	40	8,00	
						225	45,00	



W01471c79280d027a07e136040a060

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

MAESTRE DE SAN JUAN ESCOLAR CARLOS			CARM	1,40	1,40	Patrimonio cultural	60	12,00	41,40
						Restauración y conservación de la edificación	150	30,00	
							210	42,00	
PASTOR ROCAMORA MARÍA DEL ROSARIO	195	60			60,00	Especialización interiorismo	120	24,00	100,00
						Restauración y conservación edificación	150	30,00	
							270	54,00	
RIQUELME RIQUELME MARÍA ÁNGELES			CARM	35,18	35,18	Derecho urbanístico	200	40,00	75,18

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que la notificación individualizada.

Los interesados dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios municipal (Sede electrónica del ayuntamiento de Santomera) así como en la web municipal, para poder formular las alegaciones que estimen oportunas.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador del procedimiento selectivo. El escrito deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santomera, de forma telemática a través de la Sede Electrónica Municipal o mediante cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
 (Documento firmado electrónicamente)

Documento firmado por: MARIA FUENSANTA ANDREU FRANCO	Cargo: Técnica de gestión de recursos humanos	Fecha/hora: 13/04/2023 12:01
---	--	---------------------------------